



Río Cuarto, marzo 22/2022

VISTO las actuaciones obrantes en el Expediente N° 133674 y lo solicitado por el Departamento de Educación Física (5-53), referente a la necesidad de designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple en el mencionado Departamento; y

CONSIDERANDO

Que lo solicitado es a efectos de asegurar la continuidad académica en las asignaturas Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), en el Departamento mencionado.

Que el Prof. OLGUIN se encontraba designado mediante Resolución Decanal N° 488/2021 bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales, con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Semiexclusiva, en el mencionado Departamento, ello a partir del 1ero. de octubre del año 2021 y hasta el 31 de marzo del año 2022, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión de un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649) del Departamento de Educación Física (5-53), o reincorporación del Prof. Ambroggio a su cargo, lo que fuere anterior.

Que el Prof. Ambroggio se reincorporó a su cargo efectivo a partir del 1ero. de marzo del corriente año, por cuanto queda sin efecto la designación antes indicada.

Que se cuenta con la correspondiente factibilidad presupuestaria para acceder a lo solicitado, ello de acuerdo al detalle realizado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica y aprobado por Programación Financiera y Presupuestaria UNRC, provenientes de puntos reservados para el Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión de un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649), del Departamento de Educación Física.

Que la selección correspondiente, ha sido efectuada oportunamente en los términos de la Resolución Consejo Directivo N° 280/2013 -Régimen de Contratación por Evaluación de Antecedentes del Personal Docente para la cobertura de vacancias transitorias-.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral y el Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO  
DE LA FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS  
RESUELVE:



ARTICULO 1º: Designar bajo el Régimen de Contratación de Servicios Personales al Prof. Jesús Domingo OLGUÍN (DNI N° 33.359.915) con una remuneración equivalente a un cargo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas detalladas en el primer considerando de la presente, en el Departamento de Educación Física (5-53) de esta Facultad de Ciencias Humanas, **ello a partir del 1ero. de marzo y hasta el 31 de diciembre del año 2022, o la sustanciación del Concurso Docente Público y Abierto de Antecedentes y Oposición, reservado para la provisión de un cargo efectivo de Ayudante de Primera con régimen de dedicación Simple, para las asignaturas Conocimiento y Juego (Cód. 6653) con extensión a Sociología de la Educación (Cód. 6649 del Departamento de Educación Física (5-53), o reincorporación del Prof. Ambroggio a su cargo, lo que fuere anterior.**

ARTICULO 2º: Dejar establecido que el/la docente designado/a, deberá cumplir con el 75% de su prestación semanal de manera presencial en el Campus de la UNRC, (Resoluciones C.S. N° 185/94 y 070/99) y de acuerdo a su dedicación: Exclusiva (30 hs); Semiexclusiva (15 hs) y Simple (8 hs).

ARTICULO 3º: Determinar que el/la Docente designado/a, ha cumplimentado con el Examen Preocupacional obligatorio, ello a efectos de dar curso a la presente designación, como así también que deberá cumplimentar con el Examen Posocupacional, cuando correspondiere, de acuerdo a lo informado por Secretaría Técnica de esta Unidad Académica.

ARTICULO 4º: Las erogaciones que demande el cumplimiento de la presente serán atendidas con cargo a las partidas específicas del presupuesto en vigor para esta Universidad.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia, cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN N° 092/2022

C.V.



Universidad Nacional de Río Cuarto  
Confeccionado el Miércoles 23 de marzo de 2022, 15:05 hs.

Este documento se valida en <https://fd.unrc.edu.ar> con el identificador: **DOC-20220323-623b616446945**.

Documento firmado conforme Ley 25.506 y Resolución Rectoral 255/2014 por:



**FABIO DANIEL DANDREA**  
Decano  
Facultad de Ciencias Humanas

**LIA JUDITH FERNANDEZ**  
Secretaria Técnica  
Facultad de Ciencias Humanas